BASES DEL SORTEO "Samsung te trae a Pablo Alborán Madrid y Barcelona - diciembre"

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el sorteo "Samsung te trae a Pablo Alborán Madrid y Barcelona – diciembre", organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A. Sociedad Unipersonal (en adelante, "**Samsung**"), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las "**Bases**").

Teléfono de Atención al Cliente: significa el número de teléfono 902 172 678. El horario de atención al público será de 10:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Páginas de los Sorteos: significan las dos webs disponibles para este Sorteo en las siguientes direcciones de Internet: https://www.samsung.com/es/alboranmascerca/ y https://www.samsung.com/es/offer/sorteo-entradas-pablo-alboran/, en la sección "Meet & Greet".

Publicación Participante: significa la publicación realizada por el participante en la red social Twitter, a través de uno de los modos recogidos en el Apartado 7, con los hashtags correspondientes también recogidos en el citado apartado, durante el Periodo de Vigencia.

Publicación Samsung: significa la publicación realizada por Samsung con motivo del Sorteo en la cuenta @SamsungEspana de la red social Twitter, que se realizará a partir del 28 de noviembre de 2018 para el concierto celebrado en Madrid y a partir del 10 de diciembre de 2018 para el concierto de Barcelona.

2. ORGANIZADOR

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de Barajas número 32, 28108, Alcobendas, Madrid. Twitter no es organizador ni participa en la organización del Sorteo.

3. PERÍODOS DE VIGENCIA

El periodo de vigencia del Sorteo estará dividido en dos periodos de vigencia atendiendo al premio que el participante desee obtener:

- Sorteo para el concierto en Madrid el 8 de diciembre de 2018, comienza el 28 de noviembre de 2018 y finaliza el 4 de diciembre de 2018, (ambos inclusive);
- Sorteo para el concierto en Barcelona el 21 de diciembre de 2018, comienza el 10 de diciembre de 2018 y finaliza el 17 de diciembre de 2018, (ambos inclusive).

4. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es la promoción del Samsung Galaxy Note9 y Galaxy Watch.

5. PREMIO

Los participantes que, de acuerdo con estas Bases, resulten ganadores del Sorteo, obtendrán, un (1) pase doble, que podrán disfrutar junto a un acompañante de su elección, para participar en un encuentro con Pablo Alborán, que tendrá lugar uno de los siguientes días atendiendo a la fecha del concierto respecto del cual participe en el Sorteo:

- 8 de diciembre de 2018, en el WiZink Center de Madrid. Se sortearán dos (2) pases

dobles:

- 21 de diciembre de 2018, en el Palau Sant Jordi de Barcelona. Se sortearán dos (2) pases dobles.

Los encuentros se celebrarán en un momento previo al concierto, siempre que el participante ganador y su acompañante accedan al recinto con una entrada de su titularidad, conforme a las condiciones determinadas por el organizador del concierto y el equipo del artista.

Todos los pases darán acceso al encuentro con el artista en la fecha del concierto.

Los premios no incluirán ninguna otra prestación, gasto o servicio diferente de los expresamente indicados en la presente cláusula. En consecuencia, correrá a cargo del participante cualquier prestación o servicio que no se haya indicado expresamente en la descripción anterior, como por ejemplo, traslado, alojamiento, contratación de seguros o gastos de manutención y comidas o, en particular, disponer tanto él como su participante, de entrada para el concierto.

Los accesos al encuentro con Pablo Alborán que componen los premios son personales e intransferibles, no cabiendo tampoco posibilidad de reventa, y están sujetos a las condiciones establecidas para las mismas por el organizador del concierto o encuentro.

Los participantes se obligan a no realizar ningún tipo de grabación de vídeo y/o audio del encuentro, así como a no captar ninguna imagen fija del mismo. En caso contrario, podrán ser expulsados del concierto o del acto, según corresponda.

Samsung podrá realizar grabaciones de vídeo y/o audio del encuentro entre los participantes y sus acompañantes, y el artista, así como captar imágenes fijas del mismo en las que aparezcan los participantes ganadores y sus acompañantes.

El participante debe cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- 6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo las personas físicas, mayores de 18 años y residentes en España, que tengan un perfil público en la red social Twitter y sigan la cuenta @SamsungEspana. El participante debe ser el titular de la cuenta de Twitter desde la que participa en el Sorteo.
- 6.2. La identidad de los participantes, así como el resto de condiciones requeridas para participar en el Sorteo, se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.).
- 6.3. La participación en el Sorteo es gratuita.
- 6.4. Previamente a la celebración del sorteo, el participante y su acompañante deberán estar en disposición de una (1) entrada cada uno para poder obtener el premio.
- 6.5. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el premio o el valor del mismo.
- 6.6. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener uno de los premios que se describen en el

Apartado 5 de las mismas. La publicación de la Publicación Participante supondrá la aceptación de las mismas.

- 6.7. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Sorteo, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.
- 6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.
- 6.9. El premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el participante ganador rechaza su premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El premio será personal e intransferible.
- 6.10. En caso de cancelación por el organizador del concierto o por cualquier otra casusa fuera del control de Samsung, Samsung podrá cancelar el Sorteo y/o ofrecer un premio que se considere equivalente.
- 6.11. La participación en el Sorteo estará sujeta a las condiciones de acceso establecidas por el organizador para los recintos.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo, el participante deberá, durante el Periodo de Vigencia del Sorteo, seguir la cuenta @SamsungEspana de la red social Twitter (si aún no la seguía), y publicar, a través de uno de los siguientes modos, la Publicación Participante desde su cuenta personal manteniendo la publicación conforme se indica a continuación, con los hashtags correspondientes que se indican en el presente apartado.

El participante podrá publicar la Publicación Participante por cualquiera de los siguientes procedimientos:

- Pulsar sobre la Publicación Samsung y seleccionar la opción "Retwittear con comentario", siguiendo las instrucciones indicadas a tal efecto en la Publicación Samsung;
- Pulsar sobre la Publicación Samsung o la Publicación Participante de un participante anterior a él y seleccionar la opción "Retwittear", generándose de forma automática la Publicación Participante;
- Publicando, directamente desde su cuenta, una Publicación Participante con los hashtags indicados en la Publicación de Samsung.

Para optar al Premio, la Publicación Participante deberá contener los hashtags:

- Para el concierto celebrado en Madrid el 8 de diciembre de 2018: #ConoceraPablo, #Madrid8 y #AlboránMásCerca;
- Para el concierto celebrado en Barcelona el 21 de diciembre de 2018: #ConoceraPablo, #Barcelona21 y #AlboránMásCerca.

Especialmente en aquellos supuestos en que el texto de la Publicación Participante sea generado de manera automática, el mismo podrá ser objeto de modificación, en tanto en cuanto se

mantengan los hashtags correspondientes en la Publicación Participante.

El participante deberá mantener la Publicación Participante, al menos, hasta el día en que tenga lugar el concierto que corresponda, (inclusive).

- 7.2. Sólo se podrá participar una vez por participante. En el caso de que se participe más de una vez, sólo se tendrá en cuenta la primera Publicación Participante.
- 7.3. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases. Las solicitudes incompletas, incorrectamente cumplimentadas, con errores, enviadas erróneamente, sin cumplir los requisitos establecidos o después de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas y no darán derecho a participar en el Sorteo. Cualquier publicación que no cumpla con los requisitos anteriores, no participará en el Sorteo.

8. <u>SELECCIÓN DE GANADORES</u>

- 8.1. Entre todos los participantes en el Sorteo de conformidad con lo establecido en el Apartado 7 anterior, se procederá al sorteo ante Notario:
 - El día 5 de diciembre de 2018, del premio descrito en el Apartado 5 anterior, eligiéndose a tal efecto dos (2) ganadores y seis (6) participantes reservas para el Premio del concierto el 8 de diciembre de 2018 en Madrid, entre las Publicaciones Participantes que incluyan los hashtags #ConoceraPablo, #Madrid8 y #AlboránMásCerca.
 - El día 18 de diciembre de 2018, del premio descrito en el Apartado 5 anterior, eligiéndose a tal efecto dos (2) ganadores y seis (6) participantes reservas para el Premio del concierto el 21 de diciembre de 2018 en Barcelona, entre las Publicaciones Participantes que incluyan los hashtags #ConoceraPablo, #Barcelona21 y #AlboránMásCerca.
- 8.2. No podrán ser seleccionados como ganadores aquellos participantes que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares en primer grado, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.
- 8.3. Debido a que simultáneamente Samsung está realizando el concurso "Concurso Meet & greet Pablo Alborán Concierto Madrid y Barcelona" con el mismo premio aunque distinta mecánica de concurso, si el participante resultara el ganador del Premio sorteado en Twitter, no podrá serlo del otro premio. Para el caso en que resultara ganador del otro concurso, obtendrá el premio de aquel concurso en el que resultase ganador.
- 8.4. Los nombres de los participantes que hayan sido seleccionados como ganadores se publicarán en las Páginas de los Sorteos.

9. ENTREGA DE PREMIOS

9.1. Una vez verificados los datos de cada participante ganador, Samsung contactará con él (i) el día 7 de diciembre de 2018 para el concierto de Madrid; y (ii) el día 20 de diciembre de 2018 para el concierto de Barcelona; a través de un mensaje privado a su cuenta de Twitter desde la que haya publicado su Publicación Participante, informándole de su condición. El participante ganador deberá ser localizado y aceptar el premio, en el plazo de seis (6) horas desde el primer envío de mensaje privado que realice Samsung comunicándole su condición de participante ganador. Tras verificar los datos del participante ganador y la aceptación del Premio, el participante deberá mandar una fotografía de su entrada que de acceso al concierto de Pablo

Alborán en el que se celebre el encuentro y de la de su acompañante, garantizando su titularidad y suscribir el documento de aceptación del premio que incluirá una autorización para la captación, reproducción y publicación de la imagen del participante y de su acompañante durante el encuentro, por Samsung, que ambos deberán otorgar de manera expresa.

9.2. Si el participante ganador no aceptara el premio, si no contestara en plazo, si no fuera titular de la cuenta de Twitter desde la que ha participado, si no fuera titular de la entrada con la que ha participado, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al premio, se considerará ganador al primer reserva y se seguirá el procedimiento de aceptación anterior, y así sucesivamente hasta agotar los reservas.

Si ningún participante ganador ni ningún reserva cumple lo anterior, Samsung puede declarar el Sorteo o uno de los premios desierto.

La identidad de los participantes premiados o la condición del Sorteo como desierto, se publicará en las Páginas de los Sorteos.

9.3. Para obtener el Premio, Samsung contactará con el participante ganador, que deberá acudir junto con su acompañante al lugar indicado por Samsung. El participante y su acompañante deberán seguir las instrucciones facilitadas por Samsung, mostrar la entrada y un documento de identidad oficial.

10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DE IMAGEN

- 10.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos de la Publicación, incluyendo derechos de propiedad intelectual y que disponen de autorización de las personas que aparecen en la misma. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier normativa o de cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.
- 10.2. Cualquier publicación remitida por los participantes deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:
 - Deberá ser una creación original del participante.
 - No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
 - No debe ser difamatoria o injuriosa.
 - No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales.
 - Debe ser apto para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
 - No debe ser considerada por Samsung como ofensiva, sexualmente explícita, insultante, despreciativa o inapropiada de cualquier otra forma.
- 10.3. Las Publicaciones que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificadas del Concurso.

11. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf.

13. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las bases de este Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en <u>las Páginas del Concurso.</u>